



## Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
27 de noviembre de 1998  
Español  
Original: francés

---

### Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

#### Acta resumida de la sexta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 12 de octubre de 1998, a las 15.00 horas.

*Presidente:* Sr. Macedo ..... (México)

#### Sumario

Tema 18 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*continuación*)

Tema 87 del programa: Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 88 del programa: Actividades económicas y de otro tipo, que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos (*continuación*)

Tema 89 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 12 del programa: Informe del Consejo Económico y Social (*continuación*)

Tema 90 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

*Se declara abierta la sesión a la 15.05 horas.*

**Tema 18 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales** (*continuación*) (A/53/23, (Partes II, V a VIII), A/AC.109/2102 a 2104; 2106 a 2110; 2112 a 2118)

**Tema 87 del programa: Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas** (*continuación*) (A/53/23 (Parte IV), cap. VIII, A/53/263)

**Tema 88 del programa: Actividades económicas y de otro tipo, que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos** (*continuación*) (A/53/23 (Parte III))

**Tema 89 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas** (*continuación*) (A/53/3 (cap. VIII, secc. D), A/53/23 (Parte IV), cap. VII, A/53/130 y Corr.1, A/AC.109/L.1880, S/1998/76)

**Tema 12 del programa: Informe del Consejo Económico y Social** (*continuación*)

**Tema 90 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos** (*continuación*) (A/53/262 y Add.1)

1. El Sr. Amorin (Brasil), hablando en nombre de los Estados miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), así como de Bolivia y Chile, hace suya la intervención del representante de Panamá en nombre del Grupo de Río. Destacando la importancia y el éxito del proceso de descolonización llevado a cabo en el marco de las Naciones Unidas, reafirma la determinación de los Estados miembros del MERCOSUR y países asociados, de cumplir los objetivos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, así como las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Comité de los 24. Refiriéndose a la controversia aún no resuelta entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de la soberanía sobre las Islas Malvinas (Falkland), y acoge con agrado que los países interesados hayan fortalecido notablemente sus relaciones bilaterales, como lo demuestra la visita que el Presidente de la República Argentina, el Sr. Menem, tiene previsto realizar al Reino Unido a fines de octubre de 1998. Además, cabe destacar la cooperación que

esos países han establecido con miras a la conservación de los recursos pesqueros y la explotación de hidrocarburos en el Atlántico sudoccidental.

2. Por último, el representante del Brasil da lectura a la Declaración sobre las Islas Malvinas, aprobada durante la décima reunión de los Presidentes de los Estados miembros del MERCOSUR, así como de Bolivia y Chile, en que reafirman su respaldo a los derechos legítimos de la República Argentina y piden una solución sin demora de la cuestión, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos.

3. El Sr. Eguiguren (Chile) hace suyas las declaraciones del representante de Panamá en nombre del Grupo de Río, y del representante del Brasil en nombre del MERCOSUR. Destaca que el proceso de descolonización no ha concluido aún, puesto que quedan 17 territorios no autónomos cuyas poblaciones no han ejercido todavía su derecho a la libre determinación.

4. Chile apoya el proceso político en curso en Nueva Caledonia, que recientemente dio por resultado en el Acuerdo de Numea. A ese respecto, el representante de Chile desea elogiar la cooperación brindada por Francia al Comité Especial en 1998. Asimismo, felicita al Gobierno neozelandés por el espíritu de cooperación que siempre demostró, en su condición de Potencia Administradora de Tokelau, en sus relaciones con el Comité Especial.

5. En lo tocante a la cuestión de Timor Oriental, cabe destacar las negociaciones celebradas entre Indonesia y Portugal.

6. También son motivo de satisfacción los progresos realizados en el marco del proceso de identificación en el Sáhara Occidental. Chile espera que puedan resolverse las cuestiones pendientes y sea posible proceder sin más dilación a la celebración del referéndum.

7. Además, Chile mantiene la convicción de que la búsqueda de una solución pacífica y negociada entre la República Argentina y el Reino Unido respecto de las Islas Malvinas es la única opción posible.

8. Por último, el representante de Chile desea agradecer al Gobierno de las Islas Fiji por haber acogido un seminario regional que reunió a representantes de los territorios no autónomos, representantes de los Estados miembros interesados y expertos.

9. Para concluir, el representante de Chile recuerda que al Comité Especial aún le quedan dos años para eliminar todas las situaciones coloniales existentes. Por eso, apoya la propuesta del Presidente interino del Comité Especial de celebrar próximamente una reunión para evaluar la labor del

Comité y planificar sus actividades futuras. La delegación de Chile tiene la intención de contribuir activamente a dicha reunión y espera que ésta ayude al Comité Especial a cumplir su mandato antes de que termine el Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

10. El **Sr. Ovia** (Papua Nueva Guinea) declara, ante todo, que para su país la solución rápida y pacífica de la cuestión del estatuto de los restantes 17 territorios no autónomos no es una tarea imposible. No cabe duda de que esos territorios se encuentran en diferentes etapas de desarrollo y en contextos geográficos e históricos muy diversos; se pueden encontrar soluciones acordes a cada caso con la buena voluntad y la cooperación de todas las partes. Como ejemplo de lo anterior cabe citar la conducta de los Gobiernos neozelandés y francés en relación con Tokelau y Nueva Caledonia, respectivamente. De tal suerte, el Acuerdo de Numea constituye una sólida base para la realización de todas las aspiraciones políticas legítimas del pueblo de Nueva Caledonia.

11. En lo que respecta a la Isla de Guam, la delegación de Papua Nueva Guinea considera que, no obstante los progresos registrados, aun queda mucho por hacer. Por ello, patrocina un proyecto de resolución en que se hace un llamamiento al diálogo, a la consulta y a la cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno del Territorio de Guam. Contrariamente a lo declarado por el representante de los Estados Unidos, este proyecto no se elaboró sin antes consultar a los principales interesados. Los representantes de los Estados Unidos, al igual que los del Territorio de Guam, fueron consultados, pero se negaron categóricamente a examinar el contenido del proyecto de resolución. Los patrocinadores del proyecto consideran que el texto de esta resolución sólo constituye un punto de partida. Por consiguiente, Papua Nueva Guinea exhorta al Gobierno de los Estados Unidos a estudiarlo detenidamente e iniciar consultas con el pueblo de Guam.

12. La delegación de Papua Nueva Guinea está presta a colaborar con todas las delegaciones interesadas para eliminar los últimos vestigios del colonialismo. Se expresa particularmente en favor de la organización de misiones visitadoras a los territorios del caso a fin de conocer sus deseos y celebrar referendos u otras formas de consulta con miras a la libre determinación de los pueblos respectivos. Dado que cabe suponer que el Comité Especial no podrá alcanzar todos los objetivos del decenio antes del año 2000, Papua Nueva Guinea considera que es preciso empezar a considerar la adopción de nuevas disposiciones al final del Decenio para poner fin al colonialismo.

13. El **Sr. Fils-Aimé** (Haití) recuerda la tradición de solidaridad que une a su país con los pueblos que viven bajo el yugo colonial. Como sufrió por más de tres siglos el flagelo

del colonialismo, la República de Haití puede comprender la magnitud de los problemas que enfrentan los pueblos de los territorios no autónomos.

14. Si bien el hecho de que más de un centenar de países alcanzó la soberanía nacional durante los últimos cuatro decenios es un éxito innegable, las Naciones Unidas no han concluido aún su misión, puesto que todavía quedan en el mundo 17 territorios no autónomos. Aunque algunos afirmen que se trata en su mayoría de pequeñas islas diseminadas por el Caribe o el Pacífico, en esos territorios habitan hombres y mujeres amantes de la libertad y la igualdad, y los dictados de la conciencia humana exigen que esos territorios reciban un tratamiento similar al que reciben otros más grandes o más poderosos.

15. La delegación de Haití observa y acoge con agrado los progresos registrados en el marco del proceso de identificación de electores en el Sáhara Occidental, así como en lo que concierne al estatuto futuro de Nueva Caledonia y Tokelau. También resulta alentador el comienzo de un proceso de democratización en Timor Oriental. La delegación de Haití acoge con agrado la declaración de la representante del Reino Unido de que su país está dispuesto a analizar toda propuesta sobre el futuro de los territorios que formulen sus respectivos pueblos.

16. Aunque la libertad suele ser garantía de la independencia, existen otras opciones, otras modalidades de autonomía para los pueblos de esos territorios. Por esa razón, es necesario que las Potencias Administradoras y las Naciones Unidas organicen programas de educación política para ellos. A ese respecto, las misiones visitadoras y los seminarios regionales son muy útiles para conocer los problemas reales que enfrentan las poblaciones. Sin embargo, los derechos a la libertad y a la libre determinación no son solamente el resultado de la adopción de una serie de medidas políticas. Suponen también el derecho a la alimentación, a la salud, a la educación, al trabajo y al esparcimiento, el derecho a proteger su medio ambiente y sus recursos naturales, y el derecho a conservar su cultura y sus tradiciones. Toda libertad política, para que resulte viable, debe descansar sobre una sólida base socioeconómica. Por ese motivo, la República de Haití hace un llamamiento a las Potencias Administradoras y los organismos especializados de las Naciones Unidas para que ayuden a estos territorios a encauzarse por la vía del desarrollo sostenible y a superar los problemas que deberán afrontar.

17. El **Sr. Wilmot** (Ghana) lamenta que, 38 años después de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, queden todavía 17 territorios no autónomos. Exhorta a las Potencias Administradoras de esos Territorios a que sigan el ejemplo de Nueva Zelandia, cuya posición constructiva con la

población de Tokelau y las Naciones Unidas contribuyó al desarrollo socioeconómico de esas islas y al avance de su población hacia el ejercicio de su derecho a la libre determinación.

18. De acuerdo con las recomendaciones formuladas por el Comité Especial en su informe (A/53/23), que la delegación de Ghana apoya plenamente, el derecho a la libre determinación forma parte de los derechos inalienables de las poblaciones no autónomas y corresponde a las Potencias Administradoras promover el desarrollo socioeconómico de los territorios y conservar su identidad cultural. También tienen la responsabilidad de seguir adoptando todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente de los territorios bajo su administración y hacer frente a los problemas vinculados al tráfico de drogas, el blanqueo de dinero y otros delitos.

19. En virtud del inciso *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, las Potencias Administradoras están obligadas a informar regularmente al Secretario General de la situación en los territorios, así como de las aspiraciones políticas que expresen los pueblos en el marco de referendos libres e imparciales u otras formas de consulta. Deben asimismo cooperar con las misiones visitadoras de las Naciones Unidas para que éstas puedan obtener información directa.

20. La delegación de Ghana felicita al Secretario General, así como a los Ministros de Relaciones Exteriores de Indonesia y Portugal, por los progresos registrados en la solución de la cuestión de Timor Oriental y recuerda que será imposible alcanzar los objetivos enunciados en la Declaración sin la plena cooperación de las Potencias Administradoras.

21. La delegación de Ghana celebra que el Enviado Especial del Secretario General, Sr. James Baker, haya logrado establecer las bases para una solución de la cuestión del Sáhara Occidental. Apoya plenamente las aspiraciones de libre determinación del pueblo saharauí y exhorta a todas las partes a dar pruebas de flexibilidad y moderación. Reitera que Marruecos y el Frente POLISARIO deben proseguir el diálogo directo que iniciaron bajo los auspicios de las Naciones Unidas a fin de celebrar el referéndum a la brevedad.

22. Ghana exhorta a todas las Potencias Administradoras a que respeten en todos sus actos, como se dispone en las resoluciones de la Asamblea General y del Comité, los derechos fundamentales, políticos y económicos de las poblaciones de los territorios no autónomos.

23. Insta encarecidamente a todos los Estados Miembros a que contribuyan a los esfuerzos que realiza la Organización para eliminar por completo el colonialismo antes de que finalice el Decenio y exhorta a todos los organismos de las

Naciones Unidas a que promuevan el desarrollo socioeconómico de los territorios no autónomos.

24. El Sr. Snoussi (Marruecos) afirma que la cuestión del Sáhara no es un problema de descolonización, sino de integridad territorial. Tras referirse brevemente a la historia del Territorio, recuerda que la Corte Internacional de Justicia reconoció que éste pertenecía a Marruecos, y que para dar pruebas de su buena fe, su Gobierno propuso la celebración de un referéndum.

25. Conforme al plan de arreglo y a los criterios de identificación que el Consejo de Seguridad hizo suyos en su resolución 725 (1991) de 31 de diciembre de 1991, y que fueron aceptados por las dos partes, todos los saharauis identificados en 1974, que habían residido en el Territorio durante cierto período o que cuyos padres habían abandonado el Territorio por razones políticas o económicas, podían participar en el referéndum.

26. El anterior Secretario General alentó a Marruecos a que aceptara un compromiso que establecía criterios aún más restrictivos. La otra parte finalmente se negó a aceptar dicho compromiso, pues quería aplicar del plan de arreglo sólo aquello que pudiera darle la oportunidad de organizar un referéndum que se ajustara a sus deseos. Después de haber afirmado durante mucho tiempo que la población saharauí era muy superior a la población identificada en 1974, ahora trata de limitar la participación en el referéndum a sólo aquellos que fueron identificados en 1974, excluyendo así a decenas de miles de saharauis legítimos.

27. En su informe de 24 de noviembre de 1995 (S/1995/986), el Secretario General señaló claramente que la otra parte era responsable de los obstáculos que afrontaba y que no se habían podido registrar progresos en el arreglo de la cuestión a pesar de las sucesivas concesiones hechas por Marruecos hasta 1996.

28. En 1997, la otra parte firmó el Acuerdo de Houston en que se establecía que los candidatos de los grupos tribales H41, H61 y J51/52 podían presentarse individualmente para su identificación. Sin embargo, a su regreso de Houston, se negó a participar en la identificación de los que no habían sido inscritos en 1974.

29. Hace seis años el problema de la identificación viene impidiendo la solución de la cuestión. Para organizar un referéndum realmente libre y transparente, es necesario que cada candidato pueda presentarse a defender su candidatura sin ser objeto de discriminación alguna.

30. De los llamados peticionarios escuchados por el Comité, sólo uno es saharauí. Si Marruecos hubiera invitado a los últimos 100 refugiados que regresaron de los campa-

mentos de Hamada a prestar testimonio ante el Comité, ellos habrían declarado que habían vivido bajo la amenaza de las armas y las torturas si osaban expresar opiniones disidentes. Habrían narrado cómo les obligan a declarar que desean establecerse al este, en esa tierra de nadie donde no hay ni pozos ni pastos, y cómo violan sus derechos. Habrían preguntado por qué la comunidad internacional permanece en silencio ante tantos abusos.

31. Marruecos está decidido a colaborar con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados pero le advierte de la situación existente y le insta a adoptar todas las medidas necesarias para proteger a los refugiados contra las presiones a que se les somete para hacerlos votar como otros desean.

32. Marruecos, que ya contribuyó con muchos millones de dólares al apoyo logístico, el mantenimiento y el alojamiento de la MINURSO, brinda todas las facilidades para que ésta pueda cumplir su mandato. Aunque, desde que se desplegó la MINURSO en 1991 su presencia en Marruecos se ha regido por un intercambio de cartas oficiales entre el Primer Ministro marroquí y el Secretario General de las Naciones Unidas, Marruecos estudió sin demora el acuerdo sobre el estatuto de la MINURSO que le había presentado la Secretaría de las Naciones Unidas. Está convencido de que esta última tendrá en cuenta las enmiendas propuestas para llegar pronto a un acuerdo. Continuará cooperando plenamente con el Consejo de Seguridad y el Secretario General con objeto de ayudarlos en la aplicación íntegra y cabal del plan de arreglo y los Acuerdos de Houston. Tiene la convicción de que, si se respetan todas las disposiciones del plan sin discriminación ni manipulación, la causa de la integridad territorial que defiende prevalecerá frente a las posiciones inconsecuentes de la separación y la división.

33. El Sr. Morales (España), refiriéndose nuevamente a la declaración hecha el 7 de octubre por el peticionario de Gibraltar, Sr. Caruana, recuerda que en la mayoría de los casos, los pueblos coloniales ejercieron su derecho a la libre determinación y que ese principio es igualmente aplicable a la mayor parte de los 17 territorios que todavía se hallan bajo la férula colonial. Sin embargo, en las colonias establecidas en el territorio de otros Estados, la descolonización sólo puede tener lugar mediante el restablecimiento de la integridad territorial de los Estados interesados. Gibraltar pertenece a esa segunda categoría.

34. La aplicación plena del principio de la integridad territorial a la descolonización de Gibraltar no es únicamente una reivindicación española. Ella se ajusta a la doctrina de las Naciones Unidas, que todos los años piden insistentemente al Reino Unido y a España que continúen sus negociaciones con objeto de poner fin al estatuto colonial de Gibraltar.

35. Gibraltar, que geográfica e históricamente forma parte integral de España, difiere de otros territorios coloniales que han sido tomados por la fuerza en el sentido de que la Potencia colonial lo ha transformado en base militar. Gibraltar es una colonia del Reino Unido, aun cuando los verdaderos habitantes del Territorio no constituyen un pueblo colonizado. Ese pueblo no está formado por la población autóctona; sino que descende de colonos británicos y otras personas que la Potencia colonial trajo a Gibraltar. El Sr. Caruana tiene razón: hace 294 años que Gibraltar está poblado de británicos. Por eso precisamente no procede invocar el derecho a la libre determinación, cuyo propósito es poner fin al colonialismo, para perpetuar el hecho colonial.

36. Tampoco cabría comparar, como lo hizo el Sr. Caruana, la situación de Gibraltar con la de Estados Unidos, Australia o Nueva Zelandia antes de su independencia. De hecho, su situación se asemeja más a la de Hong Kong o Macao, cuya existencia atentaba contra la integridad territorial del Estado en que se habían establecido.

37. Gibraltar sólo puede o bien seguir siendo colonia británica o bien ser devuelta a España. Queda excluida cualquier otra solución. España siempre se opondrá a toda iniciativa que impida que la cuestión de Gibraltar se resuelva conforme a la cláusula de retrocesión del Tratado de Utrecht, en virtud de la cual quedó ya definido su derecho prioritario de ejercer su soberanía sobre el Territorio de Gibraltar en caso de que éste deje de ser británico, a los resultados de las consultas celebradas con el Reino Unido en Bruselas, a la doctrina de las Naciones Unidas y a las decisiones de la Asamblea General. La cuarta opción que se define en la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General sólo es válida para los territorios a los cuales se aplica el principio de la libre determinación, no para Gibraltar.

38. El Ministro de Relaciones Exteriores de España, Sr. Matutes, expresó su disposición de reunirse con el Ministro de Gibraltar, pero este último no aceptó aun cuando ni siquiera examinó la propuesta hecha por el Sr. Matutes durante las negociaciones llevadas a cabo entre los Gobiernos español y británico en diciembre de 1997. Además, privar a los pescadores españoles de su único medio de subsistencia e invocar los derechos soberanos de Gibraltar sobre las aguas respecto de las cuales España no reconoce la jurisdicción del Reino Unido, no es como este último creará condiciones favorables para continuar el diálogo.

39. La Sra. Smith (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), en ejercicio de su derecho de respuesta tras las observaciones formuladas por las delegaciones de Cuba, el Brasil (en nombre del Mercado Común del Sur) y Chile, recuerda que el Representante Permanente del Reino Unido expuso claramente la posición de su Gobierno respecto de las

Islas Malvinas (Falkland) cuando hizo uso de su derecho de respuesta ante la Asamblea General el 22 de septiembre de 1998. Recuerda asimismo que el Representante Permanente expuso claramente la posición de su Gobierno respecto de Gibraltar cuando hizo uso de su derecho de respuesta ante la Asamblea General el 23 de septiembre de 1998 para referirse a una declaración formulada por el Primer Ministro español.

40. El **Sr. Zohar** (Israel), en ejercicio de su derecho de respuesta, lamenta que la delegación de Papua Nueva Guinea haya citado a Palestina entre los territorios cuya situación examina actualmente el Comité. La cuestión de Palestina no es una cuestión colonial. Se trata de un conflicto territorial entre dos naciones vecinas, que es objeto de examen profundo en el marco de los Acuerdos de Madrid y de Oslo a fin de que las partes convengan en una solución pacífica que tenga en cuenta todos los aspectos del problema. Se espera que las delegaciones de Israel y Palestina se reúnan cerca de Washington durante la semana en curso bajo la égida de los Estados Unidos para fortalecer las relaciones que los dos países mantienen en el marco del proceso de paz, y la delegación de Israel espera que este encuentro resulte fructífero. La población palestina de la Faja de Gaza (en su totalidad) y de Cisjordania (98%) se halla bajo el gobierno de la Autoridad Palestina, cuyo Presidente, el Sr. Yasser Arafat, fue elegido democráticamente. Los palestinos tienen su propia bandera, su propio poder ejecutivo, y cuentan con órganos judiciales y legislativos, así como una fuerza de policía armada, independientes. No cabría hacer responsable a Israel de la suerte de aquellos, ya que no son ni sus súbditos, ni sus enemigos, sino simplemente sus vecinos. Por consiguiente, la delegación de Israel considera que la cuestión de Palestina, que ya fue objeto de examen por otras instancias de las Naciones Unidas, no debe ser tratada ante el Comité. La delegación de Israel insta a todas las delegaciones a que apoyen al proceso de paz en curso.

*Se levanta la sesión a las 16.00 horas.*